

SESIÓN ORDINARIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban las actas de 14 de mayo y 14 de junio.

2. REPARTO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y OTRAS ONG's

Vista la propuesta de acuerdo en relación a la resolución de las convocatorias de subvención para Cooperación al Desarrollo y Asociaciones sin ánimo de lucro, sin que se suscite debate, se acuerda por unanimidad:

1.- Otorgar las siguientes subvenciones a ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO en los siguientes términos (convocatoria BNDS: 744209):

DYA	3.000,00 €
OTRA MIRADA RITMICA	4.500,00 €
ASORNA	4.500,00 €
EUNATE	4.500,00 €
ADACEN	4.500,00 €
ANPHEB	4.500,00 €
ANFAS	4.500,00 €
ADEMNA	4.500,00 €
TOTAL	34.500,00 €

2.- Otorgar las siguientes subvenciones a COOPERACIÓN AL DESARROLLO, en los siguientes términos (convocatoria BNDS: 744098)

2.1.- Otorgar las siguientes subvenciones a **programas**:

ASOCIACION AYUDEMOS A UN NIÑO	2.500,00 €
ARQUITECTURA SIN FRONTERAS ESPAÑA	4.000,00€
FUNDACION RODE	3.999,18 €
HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	4.000,00 €

2.2.- Otorgar las siguientes subvenciones a **proyectos**:

ACCIÓN SIN FRONTERAS	4.000,00 €
MANOS UNIDAS	4.000,00 €
ASAMBLEA DE COOP.POR LA PAZ	3.984,00 €
ACTUA S.XXI	1.999,43 €
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	4.000,00 €
FUNDACION JUAN BONAL	4.000,00 €
FUNDACION KIRIKA	4.000,00 €
BEHAR BIDASOA ONG	4.000,00 €

3.- Denegar las siguientes subvenciones a proyectos de ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO por los siguientes motivos:

ANELA	Presentación fuera de plazo
--------------	-----------------------------

Asimismo, denegar las siguientes subvenciones a proyectos de COOPERACIÓN AL DESARROLLO por superar el importe máximo indicado en las bases de la convocatoria:

SENDERA ONG (ASOCIACIÓN)	Supera el proyecto el importe máximo previsto en la convocatoria, tanto para
FUNDACION RODE	Supera el proyecto el importe máximo previsto en la convocatoria

4.- Notificar a los interesados

3. ENAJENACIÓN PARCELA 140 PO. 4 SALINAS (PARCELA 2.6 MESETA DE SALINAS)

Se acuerda por unanimidad del total de miembros del Pleno (y por tanto superando la mayoría absoluta del número legal de miembros) declarar alienable la siguiente finca:

URBANA: URBANA: parcela 2.6.- Parcela 2.6, resultante del proyecto de reparcelación “Área Industrial de Meseta de Salinas”, en el término municipal del Ayuntamiento de Galar, dedicada a uso industrial y edificable conforme a las determinaciones urbanísticas recogidas en el “PSIS Meseta de Salinas”. Tiene una superficie de cuatro mil novecientos cuarenta y un metros, cuarenta decímetros cuadrados; linda, por Norte, con parcela 2.5; Sur, con parcela 2.7, Este, con vial público B; y Oeste, con parcela 2.4. Sin cargas.

Y aprobar el Pliego de Condiciones y resto de documentación obrante en el expediente administrativo, ordenando el inicio de procedimiento de venta en pública subasta, de cuyo resultado se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra.

4. ENAJENACIÓN PARCELA 213 POL. 3 BARBATAIN. (PARCELA 16 POL. COMARCA2)

Se acuerda por unanimidad del total de miembros del Pleno (y por tanto superando la mayoría absoluta del número legal de miembros) declarar alienable la siguiente finca:

URBANA: URBANA: parcela 16.- parcela de uso industrial en el ámbito del PSIS de Comarca-II, en jurisdicción del Ayuntamiento de Galar, de seis mil ochocientos siete metros, cincuenta decímetros cuadrados, que linda linda, Norte y Oeste, con zona verde pública ZV-5; Sur, con parcela RV-1 y Este, con parcela 12.1 y vial público F. Sin cargas.

Y aprobar el Pliego de Condiciones y resto de documentación obrante en el expediente administrativo, ordenando el inicio de procedimiento de venta en pública subasta, de cuyo resultado se dará cuenta a la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra.

5. SOLICITUD CONCEJO DE CORDOVILLA INCLUSIÓN EN PLAN DE OBRAS CAMINO PEATONAL

Vista la solicitud del Concejo de Cordovilla de inclusión en el plan de obras del camino peatonal previsto en el convenio 2019-2023, que no podía ejecutarse hasta el momento

actual, en el que ha sido ya informado y autorizado por Obras Públicas de Gobierno de Navarra.

Sin que se suscite debate, se aprueba por unanimidad:

1º.- Incluir en el Plan de Obras el nuevo paseo peatonal y ciclable que une Galar con Pamplona, con un importe total subvencionable de 61.395,40€, del que se otorgará una subvención máxima del 50%.

2º.- Notificar al Concejo de Cordovilla